

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha dieciséis de marzo del año en curso, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para el presente ejercicio económico, acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. Por ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de dos de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación y se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.337.000,00
2	Impuestos indirectos	105.020,32
3	Tasas y otros ingresos	605.309,23
4	Transferencias corrientes	1.991.801,20
5	Ingresos patrimoniales	18.526,00
	Suma operaciones corrientes	4.057.656,75
Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	264.191,04
	Suma operaciones de capital	264.191,04
	Total presupuesto de ingresos	4.321.847,79
GASTOS		
Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	2.815.749,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	850.563,82
3	Gastos financieros	16.750,00
4	Transferencias corrientes	158.324,08
	Suma operaciones corrientes	3.841.387,53
Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	386.210,26
9	Pasivos financieros	94.250,00
	Suma operaciones de capital	480.460,26
	Total presupuestos de gastos	4.321.847,79

A) Funcionarios de carrera.

1. Escala de Habilitación Nacional.
 - 1.1. Secretario. Grupo: Al. C.D.: 30. Número de plazas: Una.
 - 1.2. Interventor (Vacante): Grupo: Al. C.D.: 30. Número de Plazas: Una.
2. Escala de Admón. General.
 - 2.1. Administrativo. Grupo Cl. Nivel C.D.: 22. Número de Plazas: Tres.
 - 2.2. Auxiliar Administrativo. Grupo: C2. C.D. 18. Número de plazas: Tres.
 - 2.3. Encargado de Obras: Agrupac.Prof. C.D. 14. Número de plazas: Una.
 - 2.4. Encargado Servicios. Múltiples: Agrupac.Prof. C.D. 14. Número de plazas: Una.
3. Escala de Admón. Especial.
 - 3.1. Jefe de la Policía Local. Grupo: C1. C.D. 22. Número de plazas: Una.
 - 3.2. Policía Local. Grupo: Cl. C.D. 22. Número de plazas: Siete.

B) Personal laboral.**1. De carácter fijo:**

- 1.1. Asistentes Sociales: Número de plazas: Dos.
- 1.2. Encargado de Biblioteca: Número de plazas: Una.
- 1.3. Educadores Centro del Menor: Número de plazas: Dos.
- 1.4. Educadoras C.A.I.: Número de plazas: Tres.
- 1.5. Monitor Centro de Internet: Número de plazas: Una.
- 1.6. Encargada Emisora Municipal: Número de plazas: Una.
- 1.7. Oficial primera: Número de plazas: Una.
- 1.8. Oficial primera Electricista: Número de plazas: Una.
- 1.9. Oficial segunda Jardinero: Número de plazas: Dos.
- 1.10. Peón Especial: Número de plazas: Cinco.
- 1.11. Peón Servicios Múltiples: Número de plazas: Seis.
- 1.12. Auxiliares de Hogar: Número de plazas: Catorce.
- 1.13. Conserjes: Número de plazas: Dos.
- 1.14. Limpiadoras edificios municipales: Número de plazas: Seis.

2. De carácter eventual:

- 2.1. Auxiliar de C.A.I.: Número de plazas: Tres.
- 2.2. Técnico Centro Día: Número de plazas:
- 2.3. Monitor Ludoteca: Número de plazas: Una.
- 2.4. Profesores de Música: Número de plazas: Diez.
- 2.5. Profesor de Pintura: Número de plazas: Una.
- 2.6. Profesores de Educación de Adultos: Número de plazas: Dos.
- 2.7. Oficial de 1^º: Número de plazas: Dos.
- 2.8. Peón Servicios Múltiples: Número de plazas: Siete.
- 2.9. Limpiadoras edificios municipales: Número de plazas: Diez.
- 2.10. Monitor Gimnasia Tercera Edad: Número de plazas: Una.
- 2.11. Monitores Escuelas Deportivas: Número de plazas: Diez.
- 2.12. Agente Mediador Intercultural: Número de plazas: Una.
- 2.13. Auxiliar Administrativo apoyo CSP y Ayto.: Número de plazas: Una.
- 2.14. Auxiliar Administrativo oficinas Ayto.: Número de plazas: Una.
- 2.15. Auxiliar Administrativo apoyo Conc. de Cultura: Número de plazas: Una.
- 2.16. Socorristas Piscina M. de verano: Número de plazas: Dos.
- 2.17. Profesores P.C.P.I.: Número de plazas: Dos.
- 2.18. Psicólogo Plan Reg. de Integrac. Social: Número de plazas: Una.
- 2.19. Tutor laboral del Lan Reg. de Integrac. Social: Número de plazas: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y caus: señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Puebla de Almoradiel 13 de abril de 2011.- El Alcalde, Vicente-E. Nieto Torres.

N.º I.-3961